

ACUERDO DIRECTIVO No. 109
28 de abril de 2022

“Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico Ingeniería en Desarrollo Territorial”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, fue creada mediante Ordenanza No. 74 del 27 de diciembre de 2017, emitida por la Asamblea Departamental de Antioquia, y fue aprobada por Resolución No. 28994 del 20 de diciembre de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que la IU. Digital es un establecimiento público de educación superior, del orden departamental, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, regida por las normas que regulan el sistema educativo, sector educativo y el servicio público de educación superior.
3. Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital, puede crear y desarrollar los programas académicos que correspondan a su naturaleza y proyección.
4. Que conforme a lo establecido en el literal r) del artículo 23 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, corresponde al Consejo Directivo *“Aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales”*.
5. Que el Consejo Académico en Acta No. 09 de la sesión llevada a cabo el día 21 de abril de 2022, recomendó al Consejo Directivo, la creación del programa académico de Ingeniería en Desarrollo Territorial, conforme lo establecido en el literal p) del artículo 29 del Acuerdo 087 de 2021.
6. Que en acta No. 01 del 25 de abril de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, estudió y recomendó la presentación del programa académico ante el Consejo Directivo en pleno.

7. Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria No. 81 del 28 de abril de 2022, estudió la propuesta presentada desde la Vicerrectoría Académica para la creación del programa académico de Tecnología en Gestión Comercial Agroempresarial, como una propuesta orientada a formar tecnólogos que deseen contribuir con el desarrollo del campo, mediante el emprendimiento rural, la asociatividad y cooperativismo agrario y la aplicación de las Tics, en la cadena de Valor.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar la creación del programa académico de Ingeniería en Desarrollo Territorial bajo las siguientes características:

Duración: 8 semestres

Créditos académicos: 143

Nivel de Formación: Pregrado, Pregrado

Metodología: A distancia

Modalidad: Virtual

Título que otorga: Ingeniero en Desarrollo Territorial

ARTÍCULO 2. El programa académico de Ingeniería en Desarrollo Territorial dependerá académica y administrativamente de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Agropecuarias.

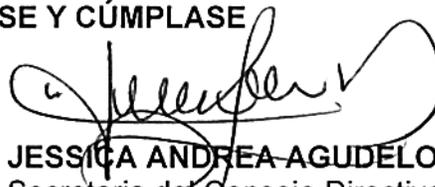
ARTÍCULO 3. Proveer los recursos institucionales para adelantar las gestiones requeridas con miras a iniciar los trámites de solicitud de registro calificado del programa de Ingeniería en Desarrollo territorial ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Presidente del Consejo Directivo



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria del Consejo Directivo